

VALLENAR,

05 DIC. 2016

DECRETO EXENTO N° 4101

VISTOS:

1. Memo N° 551 del 28/11/2016 de la Secretaria Comunal de Planificación, donde solicita Reposición de Fondos por un monto de \$ 73.046 (Setenta y tres mil cuarenta y seis pesos).
2. El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

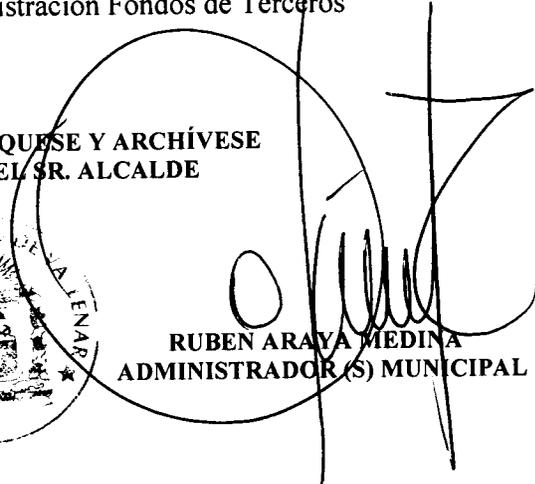
DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar Reposición de Fondos, a Don Hernán Alcota Cortes, RUT N° 7.677.165-0, por la suma de \$73.046.- (Setenta y tres mil cuarenta y seis pesos) por gastos originado en varias compras para el Programa Minvu PRB, Barrios Canal Ventanas Oriente"

2°.- Dicho valor será imputado a la cuenta 114.05.01.368.000.000 "Minvu PRB, Barrio Canal Ventanas Oriente" Administración Fondos de Terceros

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FAJNAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes ✓
- RAM/NFR/PM/com.-

↳